



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/2002/L.71
16 de abril de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
58º período de sesiones
Tema 11 del programa

LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Cuba: enmienda a la resolución E/CN.4/2002/L.65

Adiciones

1. Añádase un nuevo párrafo al preámbulo, el 3 bis, que diga como sigue: "*Reafirmando* que la democracia se basa en la voluntad libremente expresada del pueblo para determinar su propio sistema político, económico, social y cultural y su plena participación en todos los aspectos de su vida,".
2. Añádase un nuevo párrafo al preámbulo, el 3 quater, que diga como sigue: "*Reconociendo* que la democracia es incompatible con la situación de los pueblos sometidos a dominación colonial u otras formas de dominación extranjera u ocupación foránea, puesto que en esos casos la democracia está gravemente menoscabada y los derechos humanos y las libertades fundamentales se violan sistemáticamente,".
3. Añádase un nuevo párrafo dispositivo, el 1 bis, que diga como sigue: "*Declara también* que aunque todas las democracias tienen rasgos comunes, no existe un modelo universal de democracia;".

4. Añádase un nuevo párrafo dispositivo, el 3 bis, que diga como sigue: "*Reafirma* que el derecho al desarrollo, establecido en la Declaración sobre el derecho al desarrollo, es un derecho universal e inalienable y parte integrante de los derechos humanos fundamentales;".

Supresiones

5. En el noveno párrafo del preámbulo, suprimase "la Carta Democrática Interamericana de 2001".

6. En el primer párrafo dispositivo suprimase "un sistema pluralista de organizaciones y partidos políticos, la separación de poderes,".

7. En el párrafo dispositivo 4, suprimase "incluida la Conferencia sobre la Transición y la Consolidación Democráticas, celebrada en Madrid en octubre de 2001".

8. Suprimase el párrafo dispositivo 5.
